



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 038/2018
Extraordinaria

Fecha: *lunes 06/08/2018*
Hora: *04:00 p.m*
Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la empresa Rental SIRCA, contrato N° 5889, por un monto de bolívares cincuenta y ocho mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 58.083.546.150,66), correspondiente a los meses de junio a diciembre 2018, por concepto de Mano de Obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y Artículos 140 y 142, del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2018 aprobada en el C.U.004/2018	1era. Variación según lo aprobado en el C.U. 004/2018	2da. Variación solicitada por SIRCA correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2018, según lo aprobado en el C.U. 026/2018	3era. Variación solicitada por SIRCA por concepto de variación de insumos mes de junio 2018, según lo aprobado en el C.U.036/2018	4ta. Variación solicitada por SIRCA, variación por concepto de mano de obra correspondiente de junio a diciembre 2018	Total de variación del contrato N° 5889 año 2018
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	8.656.090.774,50	1.430.796.500,01	58.083.546.150,66	129.850.238.519,89

2. Consideración de variación de precios de la cuota parte de mano de obra servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías UNET, contrato N° 5888, con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02) para un monto total del contrato de bolívares setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con diez céntimos (Bs. 79.635.138.259,10), todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.

3. Consideración de variación de precios de la cuota parte de la mano de obra servicio de transporte universitario UNET, contrato N° 5887 con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30) para un monto total de setenta y seis mil trescientos un millones doscientos dieciséis mil quinientos catorce bolívares con quince céntimos (Bs. 76.301.216.514,15) todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.

4. Consideración de variación de precios del contrato del servicio de imprenta y fotocopiado de documentos, N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L.,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rif.: J-40321254-6 por un monto total de bolívares ciento veintiséis mil ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y siete mil setenta y cuatro bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 126.198.297.074,18) de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, incluyendo I.V.A; el monto total del contrato se incrementa a bolívares ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete bolívares con cinco céntimos (Bs. 141.789.175.787,05), incluyendo I.V.A.

5. Consideración de la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 40 en cuatro millones de bolívares con cero céntimos (Bs.4.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.
- N° 77 en cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs.5.178.572,00); N° 78 en dos millones seiscientos setenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.670.000,00) y N° 81 en sesenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en siete mil treinta y seis millones setecientos once mil veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.7.036.711.026,00), según Oficio DIR-0590-2018, de fecha 25/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de julio del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el detalle siguiente:

Servicios Básicos	17.438.000,00
Servicio de Vigilancia	1.031.905.280,00
Servicio de Mantenimiento	3.961.638.866,00
Otros Gastos de Funcionamiento	2.025.728.880,00
Total	7.036.711.026,00

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 85.644.969.575,00), según Oficio DIR-0597-2018, de fecha 26/07/2018, para honrar el pago de las diferencias de la 2da. Quincena del mes de junio Tabla 3.20 SMN, así como el mes de julio con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la primera por cargo del personal obrero "activo" (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres bolívares con cuarenta y siete céntimos (Bs. 3.654.483,47), correspondientes a excedentes de ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en novecientos trece mil seiscientos veinte bolívares con ochenta y siete céntimos (Bs. 913.620,87), correspondientes a excedentes de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTOS INGRESADOS PROPIOS
Rectorado	304.540,29
Vicerrectorado Académico	304.540,29
Vicerrectorado Administrativo	304.540,29
Total	913.620,87

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en treinta y siete millones setecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 37.750.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos del Fondo Editorial UNET del 26/07/2018, 27/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 236, 239 y 245 del Decanato de Investigación.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en cuarenta y seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 46.000.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos por Capacitación de Talento Humano del 25/07/2018, 30/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 233, 240 y 245 del Decanato de Investigación.

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en quinientos sesenta y cuatro mil novecientos millones ciento ochenta y un mil ciento ochenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 564.900.181.183,00), según Oficio DIR-0607-2018, de fecha 30/07/2018, para honrar el pago del Bono Vacacional y Recreacional 2018 con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la incidencia de la prima por cargo del personal obrero "activo" (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.

13. Consideración de adjudicación directa a la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF-J-40321254-6, para la adquisición de 64 Torres de CD (100 unidades de discos compactos grabables) correspondientes a los servicios prestados a los estudiantes que conforman los diferentes Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.444.160.000,00) incluyendo I.V.A., de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la empresa Rental SIRCA, contrato N° 5889, por un monto de bolívares cincuenta y ocho mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 58.083.546.150,66), correspondiente a los meses de junio a diciembre 2018, por concepto de Mano de Obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Públicas y Artículos 140 y 142, del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2018 aprobada en el C.U.004/2018	1era. Variación según lo aprobado en el C.U. 004/2018	2da. Variación solicitada por SIRCA correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2018, según lo aprobado en el C.U. 026/2018	3era. Variación solicitada por SIRCA por concepto de variación de insumos mes de junio 2018, según lo aprobado en el C.U.036/2018	4ta. Variación solicitada por SIRCA, variación por concepto de mano de obra correspondiente de junio a diciembre 2018	Total de variación del contrato N° 5889 año 2018
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	8.656.090.774,50	1.430.796.500,01	58.083.546.150,66	129.850.238.519,89

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Tuquerena con la empresa Rental SIRCA, contrato N° 5889, por un monto de bolívares cincuenta y ocho mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 58.083.546.150,66), correspondiente a los meses de junio a diciembre 2018, por concepto de Mano de Obra, de acuerdo al Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y Artículos 140 y 142, del Reglamento del Decreto *ejusdem*, según el siguiente cuadro:

Oferta presentada por SIRCA correspondiente al año 2018 aprobada en el C.U.004/2018	1era. Variación según lo aprobado en el C.U. 004/2018	2da. Variación solicitada por SIRCA correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2018, según lo aprobado en el C.U. 026/2018	3era. Variación solicitada por SIRCA por concepto de variación de insumos mes de junio 2018, según lo aprobado en el C.U.036/2018	4ta. Variación solicitada por SIRCA, variación por concepto de mano de obra correspondiente de junio a diciembre 2018	Total de variación del contrato N° 5889 año 2018
59.815.765.097,29	1.864.039.997,43	8.656.090.774,50	1.430.796.500,01	58.083.546.150,66	129.850.238.519,89

2. Consideración de variación de precios de la cuota parte de mano de obra servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías UNET, contrato N° 5888, con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02) para un monto total del contrato de bolívares setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con diez céntimos (Bs. 79.635.138.259,10), todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios de la cuota parte de mano de obra servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías UNET, contrato N° 5888, con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02) para un monto total del contrato de bolívares setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve con diez céntimos (Bs. 79.635.138.259,10), todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de variación de precios de la cuota parte de la mano de obra servicio de transporte universitario UNET, contrato N° 5887 con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30) para un monto total de setenta y seis mil trescientos un millones doscientos dieciséis mil quinientos catorce bolívares con quince céntimos (Bs. 76.301.216.514,15) todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios de la cuota parte de la mano de obra servicio de transporte universitario UNET, contrato N° 5887 con la empresa Rental SIRCA, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30) para un monto total de setenta y seis mil trescientos un millones doscientos dieciséis mil quinientos catorce bolívares con quince céntimos (Bs. 76.301.216.514,15) todos los montos incluyen I.V.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y, Artículos 140 y 142 del Reglamento del Decreto *ejusdem*.

4. Consideración de variación de precios del contrato del servicio de imprenta y fotocopiado de documentos, N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., Rif.: J-40321254-6 por un monto total de bolívares ciento veintiséis mil ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y siete mil setenta y cuatro bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 126.198.297.074,18) de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, incluyendo I.V.A; el monto total del contrato se incrementa a bolívares ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete bolívares con cinco céntimos (Bs. 141.789.175.787,05), incluyendo I.V.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precios del contrato del servicio de imprenta y fotocopiado de documentos, N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., Rif.: J-40321254-6 por un monto total de bolívares ciento veintiséis mil ciento noventa y ocho millones doscientos noventa y siete mil setenta y cuatro bolívares con dieciocho céntimos (Bs. 126.198.297.074,18) de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, incluyendo I.V.A; el monto total del contrato se incrementa a bolívares ciento cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete bolívares con cinco céntimos (Bs. 141.789.175.787,05), incluyendo I.V.A.

5. Consideración de la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 40 en cuatro millones de bolívares con cero céntimos (Bs.4.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.
- N° 77 en cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs.5.178.572,00); N° 78 en dos millones seiscientos setenta mil



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

bolívares con cero céntimos (Bs. 2.670.000,00) y N° 81 en sesenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 40 en cuatro millones de bolívares con cero céntimos (Bs.4.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.
- N° 77 en cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y dos bolívares con cero céntimos (Bs.5.178.572,00); N° 78 en dos millones seiscientos setenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 2.670.000,00) y N° 81 en sesenta millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 60.000.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 157/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 40			
DIRECCIÓN DE FINANZAS				DIRECCIÓN DE FINANZAS			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00.	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	4.000.000,00	407	01.02.01.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	4.000.000,00
TOTAL TRASPASO N°40 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			4.000.000,00	TOTAL TRASPASO N°40 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			4.000.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0010401				ESTRUCTURA: PR0010401			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ADQUIRIR UTILES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	07.02.00.00.00.	EQUIPOS DE ENSEÑANZA DEPORTE Y RECREACIÓN	5.178.572,00	402	10.05.00.00.00.	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	5.178.572,00
TOTAL TRASPASO N° 71 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			5.178.572,00	TOTAL TRASPASO N° 71 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			5.178.572,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 157/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 78
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 78				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 78			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR SERVICIOS A LA EMPRESA SIRCA					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	07.06.00.00.00.	INSTRUMENTOS MUSICALES Y EQUIPOS DE AUDIO	2.670.000,00	403	17.01.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADO A ORGANOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	2.670.000,00
TOTALTRASPASO N° 78 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			2.670.000,00	TOTALTRASPASO N° 78 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			2.670.000,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 81			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: PR0040801			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS SEGÚN REQUISICIÓN N° 534					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07.02.00.00.00.	IMPRESA Y REPRODUCCIÓN	60.000.000,00	402	10.11.00.00.00.	MATERIALES ELECTRICOS	60.000.000,00
TOTALTRASPASO N° 81 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			60.000.000,00	TOTALTRASPASO N° 81 DEL DECANATO DE EXTENSIÓN			60.000.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en siete mil treinta y seis millones setecientos once mil veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.7.036.711.026,00), según Oficio DIR-0590-2018, de fecha 25/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de julio del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el detalle siguiente:

Servicios Básicos	17.438.000,00
Servicio de Vigilancia	1.031.905.280,00
Servicio de Mantenimiento	3.961.638.866,00
Otros Gastos de Funcionamiento	2.025.728.880,00
Total	7.036.711.026,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 109 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en siete mil treinta y seis millones setecientos once mil veintiséis bolívares con cero céntimos (Bs.7.036.711.026,00), según Oficio DIR-0590-2018, de fecha 25/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento correspondiente al mes de julio del presente ejercicio fiscal, de acuerdo con el detalle siguiente:

Servicios Básicos	17.438.000,00
Servicio de Vigilancia	1.031.905.280,00
Servicio de Mantenimiento	3.961.638.866,00
Otros Gastos de Funcionamiento	2.025.728.880,00
Total	7.036.711.026,00

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 85.644.969.575,00), según Oficio DIR-0597-2018, de fecha 26/07/2018, para honrar el pago de las diferencias de la 2da. Quincena del mes de junio Tabla 3.20 SMN, así como el mes de julio con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la primera por cargo del personal obrero “activo” (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 110 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco bolívares con cero céntimos (Bs. 85.644.969.575,00), según Oficio DIR-0597-2018, de fecha 26/07/2018, para honrar el pago de las diferencias de la 2da. Quincena del mes de junio Tabla 3.20 SMN, así como el mes de julio con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la primera por cargo del personal obrero “activo” (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres bolívares con cuarenta y siete céntimos (Bs. 3.654.483,47), correspondientes a excedentes de ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres bolívares con cuarenta y siete céntimos (Bs. 3.654.483,47), correspondientes a excedentes de ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 80% para el Decanato de Extensión, según Normas de los Fondos en Anticipo.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en novecientos trece mil seiscientos veinte bolívares con ochenta y siete céntimos (Bs. 913.620,87), correspondientes a excedentes de ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTOS INGRESADOS PROPIOS
Rectorado	304.540,29
Vicerrectorado Académico	304.540,29
Vicerrectorado Administrativo	304.540,29
Total	913.620,87

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en novecientos trece mil seiscientos veinte bolívares con ochenta y siete céntimos (Bs. 913.620,87), correspondientes a excedentes de ingresos por Cursos de Fondo Norma al 30/07/2018, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTOS INGRESADOS PROPIOS
Rectorado	304.540,29
Vicerrectorado Académico	304.540,29
Vicerrectorado Administrativo	304.540,29
Total	913.620,87

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en treinta y siete millones setecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 37.750.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos del Fondo Editorial UNET del 26/07/2018, 27/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 236, 239 y 245 del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en treinta y siete millones setecientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 37.750.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos del Fondo Editorial UNET del 26/07/2018, 27/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 236, 239 y 245 del Decanato de Investigación.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en cuarenta y seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 46.000.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos por Capacitación de Talento Humano del 25/07/2018, 30/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 233, 240 y 245 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en cuarenta y seis millones de bolívares con cero céntimos (Bs. 46.000.000,00), correspondientes a excedentes de ingresos por Capacitación de Talento Humano del 25/07/2018, 30/07/2018 y 31/07/2018, según memorandos N° 233, 240 y 245 del Decanato de Investigación.

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en quinientos sesenta y cuatro mil novecientos millones ciento ochenta y un mil ciento ochenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 564.900.181.183,00), según Oficio DIR-0607-2018, de fecha 30/07/2018, para honrar el pago del Bono Vacacional y Recreacional 2018 con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la incidencia de la prima por cargo del personal obrero "activo" (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de agosto de 2018 en quinientos sesenta y cuatro mil novecientos millones ciento ochenta y un mil ciento ochenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs. 564.900.181.183,00), según Oficio DIR-0607-2018, de fecha 30/07/2018, para honrar el pago del Bono Vacacional y Recreacional 2018 con Tabla 4.75 SMN, adicionalmente se incluye el monto correspondiente a la incidencia de la prima por cargo del personal obrero "activo" (vigente a partir del 16/06/2018) aprobada en la Acta Convenio de fecha 29 de junio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

13. Consideración de adjudicación directa a la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF-J-40321254-6, para la adquisición de 64 Torres de CD (100 unidades de discos compactos grabables) correspondientes a los servicios prestados a los estudiantes que conforman los diferentes Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.444.160.000,00) incluyendo I.V.A., de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa a la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF-J-40321254-6, para la adquisición de 64 Torres de CD (100 unidades de discos compactos grabables) correspondientes a los servicios prestados a los estudiantes que conforman los diferentes Cursos de Formación Permanente del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 4.444.160.000,00) incluyendo I.V.A., de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria